

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Acuerdo CEPEGTO-051/2025

Sesión Ordinaria número 1

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA PLANILLA ENCABEZADA POR JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, PRESIDENCIA; LUZ MARIA LARA GAYTAN, SECRETARÍA GENERAL; E INTEGRANTES DEL CÓMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, GUANAJUATO; CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN CONFORME A LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.

**ANTECEDENTES**

*Designación para integrar la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato*

**PRIMERO.** En fecha 2 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional dio a conocer el resultado de los dictámenes respecto de quienes conformarán la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, mediante el Acuerdo identificado con el alfanumérico CNPE-11/2023, de conformidad con la integración siguiente:

NOMBRE	CARGO
Andrea Leticia Chávez Muñoz	Comisionada Presidente
José de Jesús Maciel Quiroz	Comisionado

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Francisco Antonio Chagoya Méndez

Comisionado

*Instalación de la Comisión Estatal de Procesos  
Electorales de Guanajuato*

**SEGUNDO.** El 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se instaló formalmente la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato conforme a lo previsto en el numeral 116 ciento dieciséis de los Estatutos Generales vigentes del Partido Acción Nacional, en relación con el artículo noveno, párrafo quinto del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

*Designación del Secretario Ejecutivo de la  
Comisión Estatal de Procesos Electorales*

**TERCERO.** En fecha 19 diecinueve de agosto de 2023 dos mil veintitrés la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, aprobó el Acuerdo identificado con el alfanumérico CEPE-GTO/001/2023, mediante el cual se aprueba el nombramiento del titular de la Secretaría Ejecutiva, en favor de:

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Fernando Galván Aguilar	Secretario Ejecutivo

*Autorización de Convocatoria y Lineamientos  
para elección de Consejo Estatal y Nacional*

**CUARTO.** El 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificado con el alfanumérico SG/053/2025, que autorizan la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONSEJO

## PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 19 diecinueve de octubre de 2025 veinticinco.

### *Acciones afirmativas para garantizar la paridad de género*

**QUINTO.** El 24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025.

### *Autorización de Convocatorias y Normas Complementarias para las asambleas municipales*

**SEXTO.** El 20 veinte de agosto de 2025 veinticinco fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, las PROVIDENCIAS identificadas con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, que se llevará a cabo el 21 veintiuno de septiembre de 2025 veinticinco.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, es competente y cuenta con facultades suficientes para emitir el acuerdo, conforme a lo siguiente:

- I. De conformidad con los artículos 108 y 109 de los Estatutos Generales, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realizan con los métodos de votación por militantes, elección abierta a la ciudadanía y designación.
  
- II. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 115, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo que establezca el reglamento y la convocatoria correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión cuenta con las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en apoyo a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

**SEGUNDA.** Derivado de la invitación emitida a que refiere el antecedente cuarto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/053/2025, mediante el cual se autoriza la CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN GUANAJUATO, PARA ELEGIR AL CONSEJO

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

ESTATAL Y AL CONSEJO NACIONAL QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

**TERCERA.** De igual manera, de la invitación emitida a que refiere el antecedente sexto del presente documento, mediante el proveído identificado con el alfanumérico SG/110/2025, que autorizan las CONVOCATORIAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2025-2028, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato declarará la procedencia o improcedencia, según el caso, respecto de las solicitudes de registro presentadas.

**CUARTO.** En fecha 01 uno de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, ante el Comité Directivo Municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato, como aspirante JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, presentó solicitud de registro de su planilla para participar en la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato para el periodo 2025-2028.

**QUINTO.** En fecha 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, a las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos se recibió por esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, en las instalaciones del Comité Directivo

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, la solicitud de registro de la planilla encabezada por JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ.

**SEXTA.** Atendiendo la solicitud de registro, esta Comisión analizó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 26 de las NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADAS Y DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028, teniéndose que con la finalidad de dar certeza y en acatamiento a lo establecido en el numeral 31 segundo párrafo de dichas Normas Complementarias.

El 04 cuatro de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, se notificó requerimiento a JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ para que, dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas siguientes contadas a partir de la notificación, diera cumplimiento a lo establecido a los numerales 25 y 74 de las normas complementarias de las asambleas municipales, es decir para que solicitara el registro de dos integrantes a su planilla, así como la constancia de no adeudo de JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, JORGE LUIS ALEJOS VARGAS, ALICIA LANDIN OJEDA y JOSE ANTONIO MONDRAGON AGUILAR.

**SÉPTIMA.** Con fecha 06 seis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, dentro del término concedido, JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, dio cumplimiento a la prevención formulada al entregarse la documentación de los integrantes a que hace referencia la consideración sexta y solicitando el registro de dos personas.

## PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN 2025 - 2028

**OCTAVA.** Con fecha 06 seis de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, OLGA LIDIA TIERRANEGRA OJEDA, presentó escrito de renuncia; mismo que fue ratificado ante la presencia del Secretario Ejecutivo, por lo que al reconocer como suyo el contenido y la firma que lo calza, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato le tuvo por RATIFICADO el escrito de RENUNCIA a OLGA LIDIA TIERRANEGRA OJEDA, a integrar la planilla del Comité Directivo Municipal de JARAL DEL PROGRESO, Guanajuato.

**NOVENA.** Por lo que, derivado de la renuncia, JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ, como aspirante a la Presidencia del Comité Directivo Municipal de JARAL DEL PROGRESO, Guanajuato, presentó escrito de sustitución de integrantes de la planilla y anexo las documentales a que hacen referencia los numerales 25 y 26 de las Normas Complementarias, conforme a la tabla siguiente:

Renuncia	Sustitución
OLGA LIDIA TIERRANEGRA OJEDA	RAQUEL RODRIGUEZ JUVERA

Por lo expuesto, la planilla que solicita su registro, se integra de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Género
JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ	Presidencia	H
LUZ MARIA LARA GAYTAN	Secretaría General	M
JORGE LUIS ALEJOS VARGAS	Integrante 1	H

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

URIEL SUAREZ VARGAS	Integrante 2	H
ALICIA LANDIN OJEDA	Integrante 3	M
MARIA DEL CARMEN ALEJOS VARGAS	Integrante 4	M
CECILIA RAZO MADRIGAL	Integrante 5	M
JOSE ANTONIO MONDRAGON AGUILAR	Integrante 6	H
JOSE FRANCISCO ZARRAGA AGUILAR	Integrante 7	H
RAQUEL RODRIGUEZ JUVERA	Integrante 8	M

**DECIMA.** En observancia a las Providencias mediante las cuales se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados, entre ellos lo correspondiente al Estado de Guanajuato, documento identificado con el alfanumérico SG/075/2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, analizó la solicitud y documentación presentadas en tiempo y forma, teniéndose que se cumple en los términos establecidos.

**DÉCIMA PRIMERA.** En consecuencia, atendiendo a que la planilla del aspirante JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ a la Presidencia presentó la documentación completa de cada uno de los integrantes, dando cabal cumplimiento en los términos y requisitos establecidos en las NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

ASAMBLEA MUNICIPAL DE JARAL DEL PROGRESO, Guanajuato, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con base en lo expuesto y fundado en las consideraciones del presente proveído, en virtud de que se cumplieron los requisitos exigidos, se **DECLARA PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla para integrar el Comité Directivo Municipal de Jaral del Progreso, Guanajuato, de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Género
JOSE ANTONIO RUIZ RAMIREZ	Presidencia	H
LUZ MARIA LARA GAYTAN	Secretaría General	M
JORGE LUIS ALEJOS VARGAS	Integrante 1	H
URIEL SUAREZ VARGAS	Integrante 2	H
ALICIA LANDIN OJEDA	Integrante 3	M
MARIA DEL CARMEN ALEJOS VARGAS	Integrante 4	M
CECILIA RAZO MADRIGAL	Integrante 5	M
JOSE ANTONIO MONDRAGON AGUILAR	Integrante 6	H

La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.

JOSE FRANCISCO ZARRAGA AGUILAR	Integrante 7	H
RAQUEL RODRIGUEZ JUVERA	Integrante 8	M

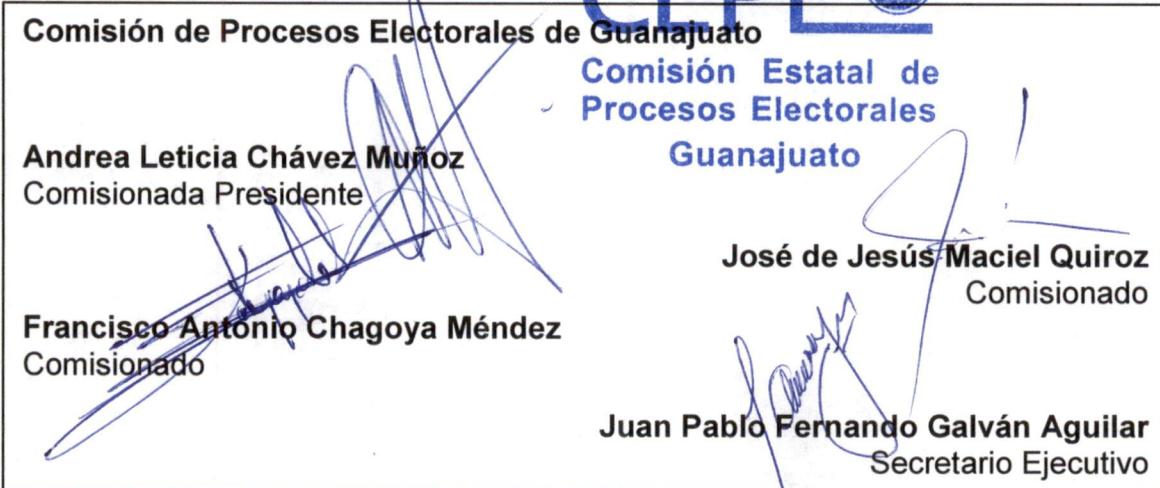
**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Partidista.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Guanajuato, notificar vía electrónica a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en el Estado de Guanajuato, para los efectos correspondientes, cúmplase.

Así lo acordó esta Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, por unanimidad de votos de la Comisionada Presidente e Integrantes Comisionados, a los 7 siete días del mes de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

PROCESO INTERNO DE RENOVACIÓN  
2025 - 2028

Atentamente



La presente hoja corresponde al Acuerdo CEPEGTO-051/2025, emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para el proceso interno de renovación 2025-2028.